

BASES DEL CONCURSO DE BECAS “GENTE QUE INSPIRA - PRODUBANCO”

7º EDICIÓN

2026

I. Descripción General

Con el fin de promover el crecimiento personal y profesional, fomentar el desarrollo cognitivo y práctico de los estudiantes de la Universidad San Francisco de Quito USFQ y consolidar una alianza sinérgica entre los pilares Academia - Empresa, el Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO lanza la séptima edición del Concurso de Becas “Gente que Inspira - Produbanco”.

La presente edición permitirá que al menos 7 estudiantes a tiempo completo accedan a una beca completa (arancel más matrícula) para sus estudios de pregrado, realicen prácticas académicas y tengan la oportunidad de vincularse a la comunidad Produbanco.

Nota: Esta beca aplicará únicamente para la primera carrera declarada.

Los beneficiarios de estas becas deberán observar las regulaciones señaladas por la USFQ y cumplir con las condiciones establecidas en las bases del Concurso de Becas “Gente que Inspira – Produbanco” descritas a continuación:

II. Bases del Concurso

Reglamento del Concurso

Podrán participar en el Concurso todos los estudiantes de la Universidad San Francisco de Quito USFQ que cumplan con todos los siguientes requisitos:

- Estar cursando al menos el cuarto semestre en una de las carreras de la tabla a continuación. La carrera deberá estar declarada como principal/primera carrera.

Colegio	Carrera
Colegio de Economía	Economía
CADE	Negocios Internacionales
	Administración de Empresas
	Mercadotecnia
	Finanzas
COCOA	Animación Digital
	Publicidad
	Diseño de Medios Interactivos
	Comunicación
	Periodismo
	Artes Visuales
	Diseño Gráfico

COCISOH	Artes Liberales
	Antropología
	Psicología
	Relaciones Internacionales
	Psicología Clínica
	Educación
Politécnico	Ingeniería en Agronomía
	Ingeniería Civil
	Ingeniería Mecánica
	Ingeniería Industrial
	Ingeniería Ambiental
	Ingeniería en Ciencias de la Computación
	Ingeniería en Matemáticas Aplicadas y Ciencias de la Computación
	Matemáticas
COCIBA	Biología
CADI	Arquitectura
	Diseño de Interiores
JUR	Derecho

- i. Haber alcanzado un promedio acumulado global (GPA) de al menos 3.50/4.00 al momento de aplicar.
 - ii. Estar involucrado y presentar las evidencias que avalen su vinculación en actividades de liderazgo, sostenibilidad o responsabilidad social dentro o fuera de la Universidad.
 - iii. Tener suficiencia en inglés: Haber cursado y aprobado al menos los primeros 4 niveles de inglés de la USFQ o haber demostrado suficiencia hasta ese nivel a través de uno de los mecanismos establecidos y aceptados por la Universidad al momento de aplicar.
- Quedan excluidos de aplicar al concurso los funcionarios de Produbanco, al igual que sus familiares de hasta 3er grado de consanguinidad o 2do de afinidad.
 - La participación en el concurso será individual. Para participar, cada estudiante deberá llenar el Formulario de Inscripción, en el siguiente enlace: [Formulario de Inscripción](#)
 - Las inscripciones para participar en el concurso “Gente que Inspira - Produbanco” deben ser cargadas en la presente página. Los aspirantes podrán inscribirse desde el 09 de febrero hasta el 27 de febrero de 2026.
 - El concurso está conformado por las siguientes etapas, en cada una de ellas existirá un acompañamiento continuo de Produbanco con los postulantes vía correo electrónico.

III. Etapas del Concurso

- **Etapa 1: Postulación de Candidatos:** Se validará la información presentada por los participantes y serán seleccionados aquellos candidatos que cumplan con todos los requisitos de las bases de concurso.

Aquellos participantes que satisfagan el perfil de selección de interés del programa pasarán a la segunda etapa. Produbanco comunicará vía correo electrónico los resultados a los estudiantes.

Produbanco organizará una charla de bienvenida al programa el 11 de marzo de 2026, en donde se dará a conocer fechas y detalles del proceso de selección de los candidatos.

- **Etapa 2:** Esta etapa se llevará a cabo desde el 02 de marzo hasta el 18 de marzo de 2026; y, consistirá en lo siguiente:

- i. **Conocer Postulantes:** En esta etapa se hará un proceso de revisión del perfil del postulante y de su interés en participar en el programa de becas.
- ii. **Prueba de Potencial:** Los candidatos serán evaluados a través de pruebas psicométricas definidas por Produbanco y un video de presentación, la información de las evaluaciones se utilizará como complemento de los resultados obtenidos.
- iii. **Evento de lanzamiento:** Se invitará a un evento de lanzamiento del concurso a todos los aspirantes inscritos. Este será el 20 de marzo a las 10:00 en la USFQ.

De acuerdo con los resultados obtenidos, se comunicará a los estudiantes que participarán en la siguiente etapa.

- **Etapa 3:**

- i. **Bootcamp y Assessment:** A través de diferentes actividades y ejercicios disruptivos se evaluarán las competencias requeridas para ser el ganador del Programa "Gente que Inspira - Produbanco". Los estudiantes que superen esta evaluación seguirán a la siguiente etapa del proceso de selección. El Bootcamp se realizará el 24 de marzo. El assessment se llevará a cabo desde el 07 hasta el 09 de abril de 2026; Produbanco comunicará los resultados a los estudiantes vía correo electrónico.

- ii. **Caso de Transformación Digital:** Los postulantes recibirán un caso con las instrucciones que deben seguir para poder resolverlo de forma individual y poder presentarlo al panel evaluador.

La resolución y presentación del ejercicio se llevará a cabo desde el 30 abril hasta el 01 de mayo de 2026; Produbanco comunicará los resultados a los estudiantes vía correo electrónico.

- **Etapa 4: Panel de Entrevistas:** Con los candidatos finalistas, como última parte de su evaluación, se realizará un proceso de entrevistas, para seleccionar a los ganadores. El panel se llevará a cabo el 19 de mayo de 2026.

Produbanco realizará un evento de cierre el 29 de mayo 2026 donde se presentará a los ganadores de la 7ma edición del programa “Gente Que Inspira”.

IV. Información Importante

- i. Los tiempos o períodos de fechas establecidos para las diferentes etapas del proceso podrán estar sujetos a variaciones, conforme al cronograma y a la disponibilidad de Produbanco y de la USFQ. Cualquier ajuste será comunicado oportunamente a todos los participantes mediante los canales establecidos.
- ii. Los ganadores del concurso deben confirmar su aceptación en 7 días. Si el ganador no confirma su aceptación en el tiempo estipulado, se asignará la beca a otro participante que a criterio de Produbanco haya cumplido exitosamente las etapas de evaluación.
- iii. En caso de que ninguno de los candidatos del concurso cumpla con los criterios de evaluación e interés del programa, Produbanco se reserva el derecho de declarar nulo el concurso.
- iv. La beca no cubre el pago de aranceles de cualquier sesión de verano.
- v. La selección del becario se realizará con base en la excelencia de los participantes y criterios internos de elegibilidad.
- vi. Produbanco se reserva el derecho de establecer y/o limitar el número de ganadores por cada carrera, programa académico o área de formación, en función de criterios internos de selección, disponibilidad de cupos, lineamientos estratégicos o cualquier otra consideración institucional pertinente.

Para más información, contactarse con:

BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO:

Contacto: Brittany Vásquez

Dirección electrónica: vasquezb@produbanco.com

Av. Simón Bolívar S/N y Vía a Nayón

+593 – 2999000 ext. 7116

UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ:

Contacto: Susana Coronel

Dirección electrónica: scoronel@usfq.edu.ec

+593 – 2971700 ext. 1862

V. Cronograma “Gente Que Inspira” 7ma Edición, año 2026

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN
0	Postulación de Candidatos	09 febrero 2026	27 febrero 2026
1	Kick Off	20-marzo 2026	
2	Conocer Postulantes	02marzo 2026	18 marzo 2026
2	Realizar Prueba de Potencial		
3	Bootcamp y Assessment	24 marzo 2026	9 abril 2026
4	Presentar Caso de Transformación Digital	30 abril 2026	
5	Panel de Entrevistas	19 mayo 2026	
6	Evento de Cierre: Comunicación ganadores de la Beca	29 mayo 2026	

Las fechas pueden ser susceptibles a cambios, el cronograma se debe tomar como una referencia.

* En caso de requerir entrevistas adicionales, se comunicará con anticipación a la fecha de cierre del programa.

VI. Importante

- i. **Aceptación y ratificación:** La participación en el concurso del programa implica reconocimiento expreso, y por tanto aceptación y ratificación de todos los términos y condiciones establecidos por Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, los cuales son concordantes a las disposiciones legales vigentes aplicables en el territorio de la República del Ecuador.
- ii. **Confidencialidad:** Los participantes del programa “Gente que Inspira-Produbanco” se obligan a mantener estricta confidencialidad respecto de toda la información, documentación, materiales, evaluaciones, criterios de selección, metodologías, contenidos y cualquier otro aspecto relacionado con el concurso, su desarrollo y sus resultados. En consecuencia, los participantes no podrán divulgar, reproducir, comunicar ni compartir con terceros, por ningún medio físico o digital, información vinculada al programa, salvo autorización expresa y por escrito de Produbanco. El incumplimiento de esta obligación será considerado una infracción a las condiciones del programa.
- iii. **Tratamiento de datos personales:** Los participantes autorizan a Produbanco el tratamiento de sus datos personales exclusivamente para la gestión y ejecución del programa, conforme a las finalidades requeridas para la participación del mismo y de conformidad con la normativa legal vigente en materia de Protección de Datos

Personales, garantizándose la reserva, confidencialidad y seguridad de la información.

- vii. **Autorización de uso imagen:** Los participantes autorizan de manera previa y expresa a Produbanco a utilizar, publicar y difundir su nombre, imagen, voz y demás información personal relacionada con su participación en el programa, incluyendo fotografías, videos, grabaciones de audio y cualquier material audiovisual generado. Este contenido podrá ser difundido en medios físicos y digitales, plataformas electrónicas, redes sociales, publicaciones corporativas y demás canales institucionales que el Banco considere pertinentes, para la promoción del programa y la difusión de actividades previas o posteriores, incluida la presentación de participantes, finalistas y ganadores.

Esta autorización se otorga sin que genere para los participantes derecho a recibir compensación económica o en especie, renunciando de manera expresa a cualquier reclamo vinculado con el uso de su imagen o información personal en el marco de las finalidades indicadas.

VII. Términos y Condiciones:

Los estudiantes acreedores a la beca “Gente que Inspira - Produbanco” deberán cumplir con las siguientes condiciones para mantener la beca:

- El estudiante podrá salir de intercambio máximo por un semestre. La beca cubre los valores de matrícula y aranceles de la USFQ. No cubre la manutención durante el intercambio, ni costos relacionados con vivienda, seguro médico, libros, etc. u otros valores relacionados al intercambio.
- Si el programa de intercambio afecta el tiempo de graduación del becario, es responsabilidad del estudiante cubrir los costos de matrícula y aranceles por el o los períodos adicionales que deba cursar hasta su graduación.
- Mantener el promedio semestral (GPA) mínimo (3.50/4.00) durante el transcurso de sus estudios, tomando en cuenta que:

Con el fin de confirmar el cumplimiento de esta condición, se realizará un seguimiento periódico de resultados del auspicio al ESTUDIANTE por medio de sus calificaciones, cuyo resultado no deberá ser menor a un promedio semestral (GPA) de 3.50/4.00 y que considera las calificaciones obtenidas, con ponderación al 100%.

- Si los resultados del seguimiento son iguales o mayores al requisito mínimo exigido, se aprobará la renovación del programa al semestre siguiente.
- En el caso de que el ESTUDIANTE no cumpla con el puntaje requerido, por primera vez, se enviará una carta de condición, por segunda vez se deberá devolver el 20% del valor de cada semestre cancelado, si existe una tercera vez, el estudiante deberá restituir el 100% del valor de la inversión de los estudios patrocinados por PRODUBANCO.

- En el caso que el ESTUDIANTE realice un cambio de carrera, o si se interrumpen sus estudios por retiro voluntario o por cualquier otro motivo, se dará por concluido el programa, por lo cual PRODUBANCO requerirá al ESTUDIANTE la restitución del 100% del valor de la inversión en sus estudios patrocinados por PRODUBANCO, bastando para ello una comunicación en la que PRODUBANCO les manifieste este particular y requiera expresamente el pago. Cualquier excepcionalidad a esta cláusula será elevada a un comité y se tomará en cuenta las recomendaciones que la Universidad pueda realizar para la consideración de cada caso.
- Los valores restituidos por los estudiantes en razón a incumplimiento a las condiciones mencionadas en los párrafos anteriores formarán parte del fondo de becas que Produbanco mantiene para el auspicio del programa de Becas Gente que Inspira, que se realicen en el futuro.
- Participar en el Programa de Prácticas Académicas que ofrece Produbanco, desempeñando funciones en las áreas idealmente relacionadas a su carrera principal; el número de prácticas requeridas será en función de los resultados del becario y se realizarán en coordinación con los horarios de clase, en conjunto con la Universidad.
- Una vez que el becario finalice sus estudios, Produbanco se reserva el derecho a contratarlo en relación de dependencia dentro del plazo de tres (03) meses posteriores a su graduación. En consecuencia, el estudiante tendrá el compromiso de aceptar y trabajar por el mismo tiempo por el que la beca le fue asignada. En el evento de que el banco decida contratar al becado, se procurará que colabore inicialmente en las áreas donde demostró un mayor rendimiento durante el programa de prácticas académicas, basado en sus aptitudes y perfil de estudio. Una vez contratado laboralmente, el becario tendrá una remuneración adecuada al desempeño de sus funciones y gozará de todos los derechos y beneficios que dispone la ley.
- En caso de no cumplir con esta condición, el becario deberá reembolsar a Produbanco el valor proporcional al tiempo o plazo faltante para completar el compromiso de permanencia en Produbanco que ha asumido.
- Si Produbanco decide no contratar al estudiante, este no tendrá obligación alguna con el banco.

BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO